

- Datos Registro.
Número reg: T3.
Número tomo: 1035.
Número libro: 488.
Número folio: 149.
Número finca: 50877

- Descripción Ampliada.

URBANA.- DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.- VIVIENDA SITUADA EN LA PLANTA SEXTA, DEL EDIFICIO SITO EN TORRELAVEGA, POLIGONO DE NUEVA CIUDAD, SEGUNDA UNIDAD VECINAL, PARCELA NUMERO CUATRO DEL PLAN PARCIAL.- SE LE DENOMINA PISO SEXTO - LETRA A, Y TIENE SU ACCESO POR EL PORTAL NUMERO SIETE DEL PATIO INTERIOR O DE PARCELA. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL APROXIMADA DE CIENTO CINCO METROS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- SE COMPONE DE: SALÓN, HALL, COCINA, TRES DORMITORIOS DOS BAÑOS, BALCÓN-TENDEDERO Y TRES BALCONES. LINDA: FRENTE, DESCANSO DE ESCALERA, PASILLO Y PATIO DE PARCELA; IZQUIERDA ENTRANDO, VIVIENDA LETRA «D» DEL PORTAL SEIS; DERECHA, VIVIENDA LETRA «B» DE SU PORTAL; Y FONDO, VÍA «E».- CUOTA: SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN ELEMENTOS COMUNES, EN RELACIÓN - CON EL TOTAL VALOR DEL INMUEBLE, DE CERO ENTEROS, CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO.- REFERENCIA CATASTRAL 4991501VN1949B0293PB.

Torrelavega, 8 de octubre de 2008.-El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.
08/17556

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Cantabria,

Para que sirva de notificación a don Tomás Palazuelos Gómez.

En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Palazuelos Gómez, Tomás, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en barrio Rolisas C, 13, de Polanco, se procedió con fecha 26 de febrero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrelavega, 12 de diciembre de 2008.-El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA-504)**

Diligencia: De Las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con

DNI/NIF/CIF número 013919312-B y con domicilio en barrio Rolisas C, 13, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega-1, garantizando la suma total de 4.460,83 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NÚM.	ANOTACIÓN LETRA
99	1460	215	6924	
99	1460	219	4427	
99	1460	217	4747	

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 07 017116168	05 2007 / 05 2007	0111
39 07 017584495	06 2007 / 06 2007	0521
39 06 014117879	06 2006 / 06 2006	0111
39 06 014117980	06 2006 / 06 2006	0111
39 06 015239140	07 2006 / 07 2006	0111
39 06 015239241	07 2006 / 07 2006	0111
39 06 015395653	08 2006 / 08 2006	0111
39 06 015395754	08 2006 / 08 2006	0111
39 06 015818009	09 2006 / 09 2006	0111
39 06 015818110	09 2006 / 09 2006	0111
39 07 010093772	10 2006 / 10 2006	0111
39 07 010372547	11 2006 / 11 2006	0111
39 07 017843163	07 2007 / 07 2007	0521
39 07 018759916	08 2007 / 08 2007	0521
39 07 019370511	09 2007 / 09 2007	0521
39 08 010147810	10 2007 / 10 2007	0521
39 08 010573701	11 2007 / 11 2007	0521
39 08 011104470	12 2007 / 12 2007	0521
39 07 000016583	11 2006 / 03 2007	0111

- Importe deuda:

Principal: 10.184,51.

Recargo: 2.703,12.

Intereses: 1.231,27.

Costas devengadas: 210,18.

Costas e intereses presupuestados: 429,87.

TOTAL: 14.758,95.

Por Lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 14.758,95 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 19.219,78 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Torrelavega, 14 de octubre de 2008.-El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)**

Deudor: Palazuelos Gómez, Tomas.

- Finca número: 01.

Datos finca no urbana:

Nom. Finca: Número Registral 6924.

Provincia: Cantabria.

Localidad: Bedico.

Término: Cartes.

Cultivo:

Cabida: 0,1216 ha.

Linde N: Don Federico Palazuelos.

Linde S: Hnos. Obeso.

Linde E: Don Federico Palazuelos.

Linde O: Hro. de Anselmo.

Datos registro:

Número reg: T1.

Número tomo: 1460.

Número libro: 99.

Número folio: 215.

Número finca: 6924.

- Finca número: 02.
 Datos finca no urbana:
 Nom. Finca: Número Registral 4427.
 Provincia: Cantabria.
 Localidad: Bedico.
 Término: Cartes.
 Cultivo: Prado.
 Cabida: 0,1400 ha.
 Linde N: Don Tomás Palazuelos.
 Linde S: Don Federico Palazuelos.
 Linde E: Viuda de Avelino Grrez.
 Linde O: Hros. de Teodoro y Tomás.
 Datos registro:
 Número reg: T1.
 Número tomo: 1460.
 Número libro: 99.
 Número folio: 219.
 Número finca: 4427.

- Finca número: 03.
 Datos finca no urbana:
 Nom. Finca: Número Registral 4747.
 Provincia: Cantabria.
 Localidad: Bedico.
 Término: Cartes.
 Cultivo: Terreno.
 Cabida: 0,0855 ha.
 Linde N: Don Federico Palazuelos.
 Linde S: Don Joaquín Obeso.
 Linde E: Hros. Ramón Blanco.
 Linde O: Don Miguel González.
 Datos registro:
 Número reg: T1.
 Número tomo: 1460.
 Número libro: 99.
 Número folio: 217.
 Número finca: 4747.

Torrelavega, 14 de octubre de 2008.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.
 08/17557

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Administración 48/02

Notificación altas, bajas, modificaciones o anulaciones de alta en el Régimen General.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados de las altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social, tramitadas de oficio como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o en base a los datos obrantes en esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 97, 100, 102 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y artículos 3, 4, 7, 26, 29 y 47 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, por el presente anuncio se procede a la notificación de dichos actos a los trabajadores que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la misma norma.

Y para que conste se expide el presente edicto.
 Bilbao, 14 de noviembre de 2008.—El director de La Administración, Emilio Barrio Eraña.

RELACION DE EMPRESAS RÉGIMEN GENERAL ORDENADAS POR CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN

C.C.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DOMICILIO/LOCALIDAD	TRABAJADOR	AFILIACIÓN	FALTA	FALTA	FECHA
						EFECTOS
48108220131	RAUL IGLESIAS GAGO	CIRION LIAÑO, Oihane	481042844277			31.05.2007
	c/ Manuel Urquijo, 3 - 2ª	ORDAS CABALLERO, Sergio	481012324037	23.10.2006	23.10.2006	12.12.2006
	39700 - CASTRO URDIALES			02.03.2007	02.03.2007	04.07.2007
				16.07.2007	16.07.2007	31.07.2007
				27.08.2007	27.08.2007	16.10.2007

08/17561

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones siguientes:

- Tasa por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado, cuarto trimestre 2008.
- Canon de Saneamiento, cuarto trimestre 2008.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el BOC del anuncio correspondiente.

El periodo voluntario para el pago será del 1 de enero al 28 de febrero de 2009.

Transcurrido el período de pago en voluntaria sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Bárcena de Cicero, 26 de diciembre de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.
 09/116

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Canon de Saneamiento, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras para el segundo semestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Aprobados, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 23 de diciembre de 2008, los padrones y listas cobratorias de contribuyentes de este municipio, de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Canon de Saneamiento, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras, correspondientes al segundo semestre de 2008, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Se fija el período de cobro entre el día 7 de enero al 9 de marzo de 2009, ambos inclusive, pudiendo hacerse el pago de los recibos tanto en las oficinas municipales, como en la cuenta de este Ayuntamiento en Caja Cantabria.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigibles, por vía ejecutiva.

Cieza, 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.
 09/115